

cola protegida seg^e los daños y perjuicios q^e se ocasiona
yen su m^a el sueldo, y cargo q^e se oponieren, a esa
en suerte como exequida provisoria; aby Ley de El
Reino, supradicho determinacion, y Capítulo de la Con-
cordia: En cuya intelig^a los vxp^r Consejales, se da
conformidad acuerdaron q^e respecto a animarle el mismo
espíritu q^e al d^r Alcalde mayor pudiendo obtener las
Leyes, y leyes Reales, se haga el sorteo del modo, y
forma q^e se propone p^r. Su Maj. y sus Consejeros
haciendoy practicando la separacion, preconizada, se llamo-
ron Niño como el que a diez años q^e su nombre era Juan
Herrera, hijo de Francisco el qual lleva la mano en el
consejo de los Hjordalgo, y nació en la Poliza, carona
a pozo, y enseguida otra vez del Estado de Ciudadano,
pasq^e estando Elias Claro en Cda^a un Alcalde ordinario
en Alguacil mayor, y un depositario de este d^r Corr^r p^r
el Estado de Hjordalgo, y un Alcalde ordinario p^r el
Estado de Ciudadano; Y todo lo echo Poliza teniendo
y subviciab^y se oponieron en su Cliego q^e havia q-
uido p^r su Cda^a el qual tenido gusto en el Pueblo
de este Ayuntamiento para porcello en la Puebla
el anno del dia tres de los corrientes. Y los Contrac-
tos, rebolieron contra domoy Poliza al depositario
chito de donde hacian vida Extraido, conlog. q^e conclu-
yo este anno q^e firmaron y q^e Mio. q^e excepcion del
D^r D^r Antonio toma Av^r de Lorano, Alcalde ordi-
nario en su Estado de los Hjordalgo, p^r no poder escribir

